

## ANEXO V

## PROGRAMA NACIONAL DE FORMACION DE PERSONAL INVESTIGADOR

## SUBPROGRAMA DE PERFECCIONAMIENTO DE DOCTORES Y TECNOLOGOS

## PRORROGAS

## ACCIONES DE FORMACION DE PERSONAL INVESTIGADOR

## PERFECCIONAMIENTO DE DOCTORES Y TECNOLOGOS EN ESPAÑA

## PRORROGAS 1990

## CONVOCATORIA 88

Organismo. Apellidos y nombre

UNIVERSIDAD DE LEON

DOMINGUEZ FERNANDEZ, MARIA CONCEPCION

**2059** RESOLUCION de 16 de enero de 1990, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se convoca la presentación de candidaturas al premio de investigación «A. von Humboldt-J. C. Mutis, 1990».

Ilmo. Sr.: Por acuerdo de 31 de octubre de 1988, entre la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación y la Fundación «Alexander von Humboldt», de la República Federal de Alemania, fueron instituidos los premios «A. von Humboldt-J. C. Mutis» de investigación en cualquiera de las áreas de Humanidades, Ciencias Sociales, Ciencias Exactas y Naturales, Medicina o Ciencias de la Ingeniería.

Estos premios, en número máximo de seis por convocatoria anual, tres por parte española y tres por parte alemana, buscan el estímulo y el reconocimiento a la investigación de calidad en el ámbito del Programa Sectorial de Promoción General del Conocimiento y, en consecuencia, se encomienda su gestión, por parte española, a la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, responsable del mencionado Programa.

En virtud del acuerdo de 31 de octubre de 1988, procede efectuar la convocatoria de los premios de investigación «A. von Humboldt-J. C. Mutis, 1990» conforme a las normas específicas del anexo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 16 de enero de 1990.—El Secretario de Estado, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmo. Sr. Director general de Investigación Científica y Técnica.

## ANEXO

## Premios de investigación «A. von Humboldt-J.C. Mutis»

## 1. Objeto de los premios

Potenciar la cooperación entre España y la República Federal de Alemania en el ámbito de la investigación en Humanidades, Ciencias Sociales, Ciencias Exactas y Naturales, Medicina y Ciencias de la Ingeniería, a través del reconocimiento a la obra de investigadores de estas áreas, de renombre internacional o, excepcionalmente, a la de jóvenes investigadores de brillante trayectoria.

## 2. Carácter de los premios y condiciones de concesión

2.1 La Secretaría de Estado de Universidades e Investigación concederá hasta un máximo de tres premios a otros tantos investigadores alemanes pertenecientes a Instituciones científicas o académicas de la República Federal de Alemania.

2.2 La Fundación «Alexander von Humboldt» concederá hasta un máximo de tres premios a otros tantos investigadores españoles, pertenecientes a Instituciones científicas o académicas españolas.

2.3 Los galardonados con alguno de estos premios deberán participar en un proyecto de investigación cooperativo de su propia elección en el país que concede el premio, españoles en la República Federal de Alemania y alemanes en España.

2.4 La duración de la estancia del galardonado en el país anfitrión deberá ser de un mínimo de cuatro meses y de un máximo de doce. Dicha estancia podrá partirse en varios períodos.

2.5 El galardonado deberá incorporarse al Centro o Centros de investigación del país que concede el premio en un plazo de tres años a partir de la fecha de concesión.

2.6 Los premios no podrán ser concedidos por segunda vez a una misma persona, ni la cuantía aumentada con objeto de prolongar la duración de la estancia concedida originalmente.

## 3. Cuantía de los premios y prestaciones adicionales

3.1 Los premios concedidos por la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación a investigadores de la República Federal de Alemania consistirán en una subvención de hasta 400.000 pesetas mensuales, libres de impuestos, en función del nivel del investigador premiado, y por un período máximo de doce mensualidades.

3.2 Los premios concedidos por la Fundación «Alexander von Humboldt» a investigadores españoles consistirán en una subvención de características similares, también por un período máximo de doce mensualidades.

3.3 Los galardonados con el premio «A. von Humboldt-J. C. Mutis» estarán amparados por una póliza de cobertura de accidente, hospitalización, intervención quirúrgica y asistencia en el país anfitrión. Dicha póliza será extensiva a la esposa e hijos, siempre y cuando fijen su residencia en el país anfitrión durante la estancia del galardonado.

3.4 Las cuantías de los premios concedidos por la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación serán libradas a los Organismos científicos españoles a los que se incorporen los galardonados de la República Federal de Alemania, para el pago de las correspondientes mensualidades y ayuda de viaje.

3.5 El premio «A. von Humboldt-J. C. Mutis» lleva asociada una ayuda de viaje de ida y vuelta al Centro de destino, por una vez, para cada galardonado, así como para su esposa e hijos, en caso de que la estancia de éstos en el país de destino sea, al menos, de tres meses. Los gastos asociados a estas ayudas son incumbencia de la Entidad concesora del premio, la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación por parte española, y la Fundación «Alexander von Humboldt» por parte alemana.

## 4. Procedimiento de candidaturas

4.1 Cualquier investigador o Institución científica o académica española podrá proponer candidatos de la República Federal de Alemania a los premios «A. von Humboldt-J. C. Mutis» de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, mediante presentación de los siguientes documentos por duplicado:

Documento número 1: Solicitud de candidatura en la forma que establece el impreso normalizado número 40.

Documento número 2: Curriculum vitae del candidato de la República Federal de Alemania.

Documento número 3: Salvo para candidaturas institucionales, curriculum vitae, conforme al impreso normalizado número 3 del investigador español que propone al candidato de la República Federal de Alemania.

Documento número 4: Tarjeta normalizada, cumplimentada y franqueada, de acuse de recibo.

4.2 Los impresos normalizados número 40 (solicitud de candidatura) y número 3 (curriculum vitae) podrán solicitarse, o recogerse directamente, en la Dirección General de Investigación Científica y Técnica (calle Serrano, 150, 28006 Madrid).

4.3 Plazo de presentación.—El plazo de presentación de candidaturas termina el 31 de mayo de 1990.

4.4 Lugar de presentación.—En la Dirección General de Investigación Científica y Técnica (calle Serrano, 150, 28006 Madrid), directamente o por alguna de las formas previstas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.5 En forma similar a la descrita, los investigadores e Instituciones de la República Federal de Alemania podrán proponer, a su vez, candidatos españoles a los premios «A. von Humboldt-J. C. Mutis» de la Fundación «Alexander von Humboldt».

## 5. Proceso de selección

5.1 La concesión de los premios «A. von Humboldt-J. C. Mutis» a investigadores de la República Federal de Alemania presentados como candidatos por investigadores e Instituciones científicas o académicas españolas estará a cargo de un jurado nombrado por el Secretario de Estado de Universidades e Investigación.

5.2 La concesión de los premios «A. von Humboldt-J. C. Mutis» a investigadores españoles presentados como candidatos por investigadores e Instituciones científicas o académicas de la República Federal de Alemania estará a cargo de la Fundación «Alexander von Humboldt».

5.3 La Fundación «Alexander von Humboldt» y la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación podrán solicitar la información complementaria que estimen pertinente para el proceso de selección.

5.4 La concesión de los premios «A. von Humboldt-J. C. Mutis, 1990» se hará pública en España y en la República Federal de Alemania en una misma fecha del año 1990.